



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo previsto en el Artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, **D. Pablo Bustinduy Amador**, Diputado del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, plantea al Gobierno la siguiente:

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro del colectivo de las Fuerzas Armadas, los efectivos desplegados en misiones en el extranjero –y, por lo tanto, votantes desde el exterior– registraron una participación del 81% en las pasadas Elecciones Generales del 20 de diciembre de 2015, alcanzando una tasa muy superior a la registrada por el resto de la población española residente en el extranjero.

PREGUNTAS

- 1.- ¿Cuál es el procedimiento que debe seguir el personal de carácter militar en el extranjero para poder votar?
- 2.- ¿Qué medidas se están llevando a cabo para facilitar el voto de los militares en el extranjero?
- 3.- ¿En qué difiere este procedimiento del voto ordinario por correo desde el extranjero?
- 4.- ¿Por qué no se están aplicando medidas semejantes al resto de la población residente en el exterior?

Congreso de los Diputados, Madrid, 15 de marzo de 2017

Pablo Bustinduy Amador
Diputado del Grupo Parlamentario Confederal